



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA

2

3 COMPAÑIA DE TRANSPORTES

4 DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS

5 CIANORTRANS S.A

6

7 CUANTIA:

8 \$ 1.260,00

9

10

11 En la ciudad de Latacunga capital de la Provincia de Cotopaxi,

12 República del Ecuador a los treinta días del mes junio del año

13 dos mil tres, día lunes, ante mí Gloria Hipatia Mejía Caicedo

14 Notaria Primera Suplente del Cantón, comparecen los señores:

15 SEGUNDO MANUEL AREQUIPA GUANOLUISA de estado civil casado, LUIS

16 RAMON AVILA de estado civil casado, JORGE PATRICIO AMORES de

17 estado civil casado, JOSE ISIDRO AMORES de estado civil casado,

18 JOSE ANTONIO ALMACHI de estado civil casado, LUIS PATRICIO

19 ANDAGUA CHISAGUANO de estado civil soltero, JAIME FRANCISCO

20 BUSTAMANTE VENEGAS, de estado civil casado, WILSON GONZALO CRUZ

21 MISE de estado civil casado, SEGUNDO CHICAIZA PICHUCHO de

22 estado civil casado, SEGUNDO MANUEL SIMERIO CHUQUITARCO CHICAIZA

23 de estado civil casado, TOMAS GUANOLUISA COFRE de estado civil

24 casado, LUIS ALFREDO GUAYAQUIL MOLINA de estado civil casado,

25 JOSE PEDRO GUAMANGATE TIPAN de estado civil casado, LUIS

26 GILBERTO GUAMANGATE ANTE de estado civil divorciado, JOSE

27 ANTONIO GUAMUSHIG DE LA CRUZ de estado civil casado, PACIFICO

28 SEGUNDO HERNANDEZ VINUEZA de estado civil casado, LUIS ANIBAL

0000001

1 MOLINA SAIME de estado civil casado, HECTOR RUPERTO MOLINA de
2 estado civil casado, EDGAR OSWALDO MULLO MAYO de estado civil
3 casado, JOSE GUIDO OTO OTO de estado civil casado, VICTOR HUGO
4 PADILLA CHICAIZA de estado civil casado, MARIANO PILATASIG
5 PILATASIG de estado civil casado, JOSE MIGUEL REINOSO de estado
6 civil casado, WILSON JAVIER SALGADO MOLINA de estado civil
7 soltero, LUIS MARCELO SANTO CHINGO de estado civil casado, LUIS
8 ALBERTO SIMBA SINGAUCHO de estado civil casado, EDGAR OSWALDO
9 VACA CONDOR, de estado civil casado. MARCO VINICIO VIRACOCCHA de
10 estado civil casado.- Ecuatorianos, de este domicilio,
11 legalmente capaces, a quienes les conozco de lo que doy fe.-
12 Cumplidos que fueron por mí la Notaria los preceptos legales
13 previos a la celebración de esta escritura, me presentan la
14 minuta la misma que en forma textual dice: Señor Notario en el
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
16 una en la cual conste la constitución de una Compañía Anónima,
17 contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA COMPARECIENTES.-
18 Comparecen a la suscripción de la escritura pública de la
19 COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
20 CIANORTRANS S.A los siguientes señores: UNO.- AREQUIPA
21 GUANOLUISA SEGUNDO MANUEL, Portador de la cédula de ciudadanía
22 número cero cinco cero uno cinco cuatro cinco tres seis dos, de
23 estado civil casado, DOS.- LUIS RAMON AVILA, Portador de la
24 cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero ocho cero
25 nueve ocho cuatro de estado civil casado, TRES.- JORGE PATRICIO
26 AMORES, Portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco
27 cero uno seis cinco tres cero seis siete de estado civil
28 casado. CUATRO.- JOSE ISIDRO AMORES, Portador de la cédula de



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

00000.2

1 ciudadanía número cero cinco cero cero tres uno cuatro
2 nueve siete. de estado civil casado.- CINCO.- JOSE ANTONIO
3 ALMACHI, Portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco
4 cero uno cero dos ocho dos tres siete de estado civil casado,
5 SEIS.-LUIS PATRICIO ANDAGUA CHISAGUANO Portador de la cédula de
6 ciudadanía número cero cinco cero dos cinco nueve cinco uno
7 cinco, cero de estado civil soltero.- SIETE.- JAIME FRANCISCO
8 BUSTAMANTE VENEGAS, Portador de la cédula de ciudadanía número
9 cero cinco cero uno dos cero cinco dos nueve ocho de estado
10 civil casado.- OCHO.-WILSON GONZALO CRUZ MISE Portador de la
11 cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos uno tres seis
12 tres tres seis de estado civil casado, NUEVE.-SEGUNDO CHICAIZA
13 PICHUCHO. Portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco
14 cero uno cero dos ocho seis siete cuatro, de estado civil
15 casado, DIEZ.- SEGUNDO MANUEL SIMERIO CHUQUITARCO CHICAIZA
16 Portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno
17 dos ocho cero uno nueve dos.- de estado civil casado, ONCE.-
18 TOMAS GUANOLUISA COFRE Portador de la cédula de ciudadanía
19 número cero cinco cero cero ocho seis dos tres ocho ocho, de
20 estado civil casado, DOCE.- LUIS ALFREDO GUAYAQUIL MOLINA
21 Portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero
22 tres ocho ocho cinco cero nueve de estado civil casado, TRECE.-
23 JOSE PEDRO GUAMANGATE TIPAN Portador de la cédula de ciudadanía
24 número cero cinco cero uno dos cuatro cinco ocho siete dos de
25 estado civil casado.- CATORCE.- LUIS GILBERTO GUAMANGATE ANTE,
26 Portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos
27 uno cuatro cinco cinco seis ocho de estado civil divorciado,
28 QUINCE.-JOSE ANTONIO GUAMUSHIG DE LA CRUZ Portador de la cédula

1 de ciudadanía número cero cinco cero cero seis ocho seis dos
2 nueve cero, de estado civil casado. DIECISEIS.- PACIFICO
3 SEGUNDO HERNANDEZ VINUEZA Portador de la cédula de ciudadanía
4 número cero seis cero uno tres siete cinco tres cero seis.-
5 de estado civil casado. DIECISIETE.- LUIS ANIBAL MOLINA SAIME
6 Portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero
7 cero cinco siete cinco cinco nueve de estado civil casado,
8 DIECIOCHO.- HECTOR RUPERTO MOLINA Portador de la cédula de
9 ciudadanía número cero cinco cero cero cinco nueve siete cuatro
10 siete uno de estado civil casado. DIECINUEVE.- EDGAR OSWALDO-
11 MULLO MAYO Portador de la cédula de ciudadanía número cero
12 cinco cero uno uno cuatro siete ocho nueve seis de estado civil
13 casado. VEINTE.- JOSE GUIDO OTO OTO Portador de la cédula de
14 ciudadanía número cero cinco cero dos cero cero cinco uno cinco
15 cero.- de estado civil casado.- VEINTIUNO.- VICTOR HUGO PADILLA
16 CHICAIZA Portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco
17 cero uno cuatro ocho cero tres seis dos.- de estado civil casado
18 VEINTIDOS.- MARIANO PILATASIG PILATASIG Portador de la cédula de
19 ciudadanía número.- cero cinco cero cero siete dos cero cuatro
20 ocho siete, de estado civil casado.- VEINTITRES.- JOSE MIGUEL
21 REINOSO.- Portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco
22 cero dos cuatro dos tres cinco cinco uno, de estado civil
23 casado. VEINTICUATRO.- WILSON JAVIER SALGADO MOLINA Portador
24 de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno siete
25 tres tres cuatro seis tres.- de estado civil soltero.-
26 VEINTICINCO.- LUIS MARCELO SANTO CHINGO Portador de la cédula
27 de ciudadanía número cero cinco cero uno ocho nueve uno cinco
28 siete seis, de estado civil casado.- VEINTISEIS.- LUIS ALBERTO



NOTARÍA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

00000.3

1 SIMBA SINGAUCHO Portador de la cédula de ciudadanía número cero
2 cinco cero cero ocho nueve dos cinco cero cero.- de estado
3 civil casado.- VEINTISIETE.- EDGAR OSWALDO VACA CONDOR
4 Portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero
5 ocho seis cero uno siete seis. de estado civil casado
6 VEINTIOCHO.- MARCO VINICIO VIRACOCCHA Portador de la cédula de
7 ciudadanía número uno siete cero cinco nueve seis cinco tres
8 siete dos.- de estado civil casado.- Todos mayores de edad, de
9 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
10 Latacunga, provincia de Cotopaxi. Choferes profesionales,
11 capaces de contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ESTATUTOS: La
12 compañía anónima que se constituye se regirá por el siguiente
13 estatuto social: ARTICULO UNO.- DENOMINACION.- La Compañía
14 anónima se denominará: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
15 EN CAMIONETAS CIANORTRANS S.A como tal se regirá por las Leyes
16 del Ecuador, en especial por la Ley de Compañías, Código Civil
17 y por este estatuto.- ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL.- La
18 COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
19 CIANORTRANS S.A. realizará a).- Prestación de Servicio de
20 carga liviana en la ciudad de Latacunga, conforme a la
21 autorización de los competentes organismos de tránsito b).-
22 Adquirir, gravar, enajenar bienes muebles e inmuebles y
23 efectuar las actividades indispensables que permitan la
24 superación económica y social de sus miembros: y, c).- Realizar
25 la adquisición y venta de insumos relativos al mantenimiento y
26 conservación del Parque Vehicular de la Compañía.- ARTICULO
27 TRES.- DURACION.- El plazo de duración será de cincuenta años a
28 partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el

1 Registro Mercantil, sin perjuicio de que, pueda disolverse o
2 liquidarse antes de concluido el plazo de duración, por las
3 causales legales o voluntarias, o prorrogarse por resolución de
4 la Junta General de Accionistas.- ARTICULO CUATRO.- DOMICILIO.-
5 El domicilio principal de la Compañía será en la parroquia
6 Matriz del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.-TERCERA.-
7 Artículo.- CINCO.- DE SU CAPITAL SOCIAL.- El capital social de
8 la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA dólares de los
9 Estados Unidos de Norteamérica (\$1.260,00) dividido en
10 docientos cincuenta y dos acciones nominales (de cinco dólares
11 cada una).- CUARTA.- DE SUS ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO
12 SEIS.- NATURALEZA Y EXPEDICIÓN DE LAS ACCIONES.- Las acciones
13 serán nominativas, ordinarias e indivisibles. Estarán numeradas
14 de la cero cero cero uno hasta la cero dos cinco dos inclusive.
15 Las acciones constarán de títulos numerados que serán
16 autenticados con la firma del presidente y del gerente General
17 de la Compañía. Los títulos correspondientes a las acciones se
18 sujetarán a las condiciones y requisitos establecidos a la ley
19 de Compañías.- ARTICULO SIETE.- TITULOS DE ACCIONES Y
20 TRANSFERENCIAS: Los títulos de acciones y los certificados
21 provisionales se extenderán en libros talonarios
22 correlativamente numerados y, estarán firmados por el
23 Presidente y el Gerente General de la Compañía. Entregando el
24 título al accionista, este, suscribirá el correspondiente
25 talonario. Cada título podrá representar uno o más acciones y
26 cualquier accionista podrá pedir que se fraccione uno de sus
27 títulos en varios, de conformidad con lo que dispone la ley y
28 el reglamento correspondiente. Los gastos que este cambio



NOTARÍA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

000004

1 ocasionare serán de cargo del accionista. Los títulos de
2 acciones se inscribirán en un libro de acciones y accionistas,
3 en el que se anotarán las sucesivas transferencias. La
4 constitución de derechos reales y las demás modificaciones que
5 ocurran respecto al derecho sobre acciones. ARTICULO OCHO.-
6 PERDIDA O SUSTITUCION DE UN TITULO: Si un título de acción se
7 extraviase o destruyese, la compañía podrá anular el título y
8 conferir uno nuevo al respectivo accionista a pedido escrito de
9 éste, previa publicación por tres días consecutivos en uno de
10 los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal
11 de la compañía, a costa del accionista y después de
12 transcurridos treinta días contados a partir de la fecha de la
13 última publicación. Mientras el accionista no haya pagado
14 íntegramente las acciones por él suscritas se emitirá a su
15 favor el correspondiente certificado provisional de acuerdo con
16 la ley. ARTICULO NUEVE.- La acción confiere a su titular
17 legítimo, la calidad de accionistas y le atribuye como mínimo,
18 los derechos fundamentales que de ella se derivan y que se
19 establecen en la Ley de Compañías.- ARTICULO DIEZ.- DERECHO
20 PREFERENTE: Los accionistas tendrán derecho preferente en
21 proporción a sus acciones, de suscribir las que se emitan en
22 cada caso de aumento de capital este derecho se ejercerá
23 dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la
24 prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General con
25 las excepciones legales.- ARTICULO ONCE.-TRANSFERENCIA DE
26 ACCIONES.- La transferencia de las acciones no surtirá efecto
27 contra la compañía ni terceros sino desde la fecha de
28 inscripción en el libro de Acciones y Accionistas. Esta

1 inscripción se efectuará validamente con la sola firma del
2 representante Legal de la Compañía, a la representación y
3 entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y
4 cesionario, o de comunicaciones separadas suscrita por cada uno
5 de ellos, que den a conocer la transferencia, o del título de
6 acción con la nota de cesión respectiva, de conformidad con lo
7 establecido por la ley. Dichas comunicaciones deberán ser
8 archivadas. Igualmente, podrá efectuarse la inscripción en el
9 libro de acciones y accionistas si se entregase al
10 representante legal el título de acción en el que conste la
11 nota de cesión respectiva.- En este caso se anulará y archivará
12 el título y se emitirá en su lugar uno nuevo a nombre del
13 cesionario.-ARTICULO DOCE.- DERECHO AL VOTO.-En las juntas
14 Generales los accionistas tendrán derecho al voto en proporción
15 al valor pagado de sus acciones.-QUINTA.- DE SUS ORGANOS DE
16 GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- ARTICULO TRECE.-ORGANOS.- La
17 Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas
18 Organo supremo de la sociedad y administrada por el Presidente
19 y Gerente General de la misma. La Fiscalización estará a cargo
20 del Comisario.-DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Artículo
21 Catorce COMPOSICION.- La Junta General de Accionistas
22 debidamente convocada y reunida es el órgano Supremo de la
23 Compañía y se compone de los accionistas o de sus
24 representantes o mandatarios reunidos con el quórum y en las
25 condiciones que la ley, los Reqlamentos de la Superintendencia
26 de Compañías y los presentes estatutos exigen.- Artículo
27 Quince.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes de
28 la Junta General. a) Ejercer las facultades y cumplir con las



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

0000015

1 obligaciones que la ley y los presentes Estatutos señalan, como
2 de su competencia privativa: b) Nombrar y remover a los
3 Administradores de la Compañía c) Fijar la retribución de los
4 funcionarios por ella elegidos o nombrados d) Acordar cambios
5 sustanciales dentro de sus objetivos propios. e) Reformar el
6 presente Contrato social previo cumplimiento de los requisitos
7 legales f) Resolver de acuerdo a la Ley sobre los aumentos y
8 disminuciones de capital. g) Interpretar en forma obligatoria
9 para todos los accionistas y Organos Administrativos, las
10 normas consagradas en estos Estatutos; h) Dictar y reformar los
11 reglamentos generales de la Compañía; i) Determinar los montos
12 a los que puedan los administradores obligar a la Compañía j)
13 Resolver y autorizar la venta y gravamen de bienes raíces; k)
14 Autorizar a los administradores la realización de actos o la
15 celebración de contratos cuando la cuantía de éstos exceda del
16 monto fijado por la Junta.- En suma, le corresponde a la Junta
17 General el ejercer y cumplir con las funciones que no
18 estuvieran atribuidas a ninguna otra autoridad de la Compañía y
19 orientar la buen marcha de los negocios sociales de la misma.-
20 Artículo Dieciseis.- ARTICULO DIECISEIS.- JUNTA GENERAL
21 ORDINARIA.- El presidente y/o el Gerente General de la Compañía
22 por iniciativa propia o a pedido de del o de los accionistas
23 que representen por lo menos el veinticinco por ciento del
24 capital social, convocará a Junta General Ordinaria una vez al
25 año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la
26 finalización del ejercicio económico de la Compañía para
27 considerar sin perjuicio de otros asuntos los siguientes
28 puntos: a) Conocer las cuentas, el balance y los informes que

1 le presentarán el Presidente y/o el Gerente General y el último
2 Comisario, acerca de los negocios sociales del último ejercicio
3 económico y dictar su resolución: b) Resolver acerca de la
4 Distribución de los Beneficios Sociales y de la formación del
5 Fondo de Reserva; c) Proceder, llegado el caso a la designación
6 de Ejecutivos cuya elección le corresponde según estos
7 estatutos. Artículo Diecisiete.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
8 El presidente y/o el Gerente General convocará a reunión
9 extraordinaria de la Junta General de Accionistas. Cuando lo
10 solicite por escrito él o los accionistas que representen por
11 lo menos el veinticinco por ciento del capital social, cuando
12 así lo consideren conveniente y cuando así lo disponga la ley y
13 los Estatutos. Artículo Dieciocho.- CONVOCATORIA.- Sin
14 perjuicio de las atribuciones que sobre el particular reconoce
15 la ley al Superintendente de Compañías y al Comisario, las
16 convocatorias serán hechas por el Presidente y/o el Gerente
17 General de la Compañía, con ocho días de anticipación por, o
18 menos, al día fijado para la reunión. en este lapso no se
19 incluirá el día en que se haga la convocatoria, ni el día
20 fijado para la reunión, el Comisario sera convocado mediante
21 nota escrita, sin perjuicio de que la Convocatoria que se haga
22 por la prensa se lo convoque especial o individualmente.- La
23 convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y objeto de
24 la reunión. serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones
25 relacionadas con asuntos no expresados en la Convocatoria.
26 Artículo diecinueve.-QUORUM.- Para que la Junta General
27 Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, deberá concurrir a
28 ella un número de personas que representen por lo menos el



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

0000006

1 cincuenta y uno por ciento del capital pagado, en el domicilio
2 principal de la compañía.- Si la Junta General no puede
3 reunirse en primera convocatoria por falta de Quórum, se
4 procederá a una segunda convocatoria la que no podrá demorarse
5 más de treinta días de la fecha fijada para la primera
6 reunión.- La Junta General se reunirá en segunda convocatoria
7 con el número de accionistas presentes, se expresará así en la
8 convocatoria que se haga. La Segunda convocatoria no podrá
9 modificarse el objeto de la primera convocatoria.- Artículo
10 Veinte.- RESOLUCIONES.- Salvo las excepciones previstas en la
11 ley o el estatuto, las decisiones de las Junta Generales serán
12 tomadas por la mayoría de votos del capital pagado concurrente
13 a la reunión.- Los votos en blanco, y las abstenciones se
14 sumaran a la mayoría numérica.- Artículo Veinte y uno.- QUORUM
15 Y MAYORIA CALIFICADA. Para que la Junta General Ordinaria o
16 Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o
17 disminución del capital, la transformación, la fusión, la
18 disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la
19 compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en
20 general, cualquier modificación de los estatutos habrá de
21 concurrir a ella la mitad del capital pagado.- En segunda
22 convocatoria bastará la representación de la tercera parte del
23 capital pagado.- Si luego de la segunda convocatoria no hubiese
24 el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera
25 convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días
26 contados a a partir de la fecha fijada para la primera reunión,
27 ni modificar el objeto de ésta.- La Junta General así convocada
28 se constituirá con el número de accionistas presentes, para

1 resolver una o más de los puntos mencionados en el inciso
2 primero debidamente expresarse estos particulares en la
3 convocatoria que se haga.- Artículo veinte y dos.-DERECHO AL
4 VOTO.- En la Junta General cada acción ordinaria pagada tendrá
5 derecho a un voto: las que no se encuentren liberadas, dan
6 derecho a voto en proporción a su valor pagado. Artículo veinte
7 y tres.- REPRESENTACION.- A más de la forma de representación
8 prevista por la ley, un accionista podrá ser representado en la
9 Junta General mediante un apoderado con poder Notarial o
10 General o especial. Artículo veinte y cuatro.-JUNTAS GENERALES
11 UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en los artículos
12 anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará
13 válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier
14 lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier
15 asunto, siempre que este presente todo el capital pagado y los
16 asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta
17 General, quienes deberán suscribir la correspondiente Acta bajo
18 sanción de nulidad. Sin embargo cualesquiera de los accionistas
19 puede oponerse a la discusión de asuntos sobre los cuales no se
20 considere suficientemente informado. Artículo veinte y cinco.-
21 Las actas de la Junta General se extenderán en hojas móviles
22 escritas a máquina, que deberán ser foliadas con numeración
23 continua, sucesiva, suscritas tanto por el Presidente de la
24 Junta como por el Secretario y rubricadas una por una por el
25 secretario. Artículo veinte y seis.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-
26 Las Juntas Generales serán precedidas por el presidente o en su
27 defecto por el Gerente General, a falta de ambos la Junta
28 nombrará un Presidente ad-hoc para la sesión de entre los



NOTARÍA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

0000007

1 accionistas presentes. el Gerente hará las funciones de
2 secretarios de las Juntas, en su ausencia podrá nombrarse un
3 Secretario Ad-Hoc. SEXTA.- DEL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL
4 Artículo veintisiete.- El Presidente y el Gerente General de la
5 Compañía serán nombrados por la Junta de Accionistas de la
6 compañía y ejercerán sus funciones por el período de dos años,
7 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia o
8 impedimento temporales del Presidente, será subrogado por el
9 Gerente General. En caso de ausencias o impedimentos temporales
10 del Gerente General será subrogado por el Presidente. En la
11 misma forma se procederá para los casos de renuncia,
12 impedimentos o ausencia definitivos, pero en este supuesto el
13 Presidente o el Gerente General subrogante convocarán a la
14 Junta de Accionistas para que elija un Presidente y/o un
15 Gerente General titulares que reemplacen definitivamente a los
16 titulares. Artículo veinte y ocho.- DEL GERENTE GENERAL.- El
17 Gerente General será elegido por un período de dos años,
18 pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente no se
19 requiere ser accionista de la Compañía. El Gerente General es
20 representante legal de la Compañía en forma indistinta con el
21 Presidente; pero es directamente responsable ante la sociedad,
22 accionistas y terceros por los daños causados por
23 incumplimiento de sus obligaciones, robo o abuso de facultades
24 o negligencia.- Artículo veinte y nueve.- ATRIBUCIONES DEL
25 GERENTE GENERAL.- El Gerente General tiene las siguientes
26 facultades y obligaciones: a) La dirección y administración de
27 la Compañía; b) Celebrar contratos de trabajo dentro de los
28 lineamientos de la Compañía; c) Representar judicial y

1 extrajudicialmente a la Compañía d) Vigilar directamente la
2 contabilidad; e) Confeccionar y representar anualmente a la
3 Junta General de Accionistas una memoria razonada sobre la
4 situación de la compañía, ilustrado el particular con los
5 estados financieros correspondientes; f) Concurrir a las
6 sesiones de Junta General en las que actuará como Secretario;
7 g) firmar escrituras públicas a nombre y en representación de
8 la Compañía con las limitaciones previstas en estos estatutos;
9 h) suscribir contratos a nombre y en representación de la
10 compañía y obligar a esta en forma individual o conjunta con el
11 Presidente y; i) Reemplazar en caso de ausencia temporal o
12 definitiva al Presidente, hasta que se nombre su reemplazo.-
13 Artículo treinta.- ATRIBUCIONES.- El Presidente será elegido
14 por la Junta General de entre los accionistas, durará dos años
15 en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente y tendrá
16 los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar y presidir la
17 Junta General y suscribir las Actas correspondientes; b)
18 Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la
19 Compañía; c) Cuidar el cumplimiento de las presentes
20 estipulaciones y de las leyes de la República en la marcha de
21 la sociedad; d) Firmar con el Gerente General, los títulos y
22 los certificados provisionales de las acciones; e) Sustituir al
23 Gerente General en caso de ausencia o incapacidad temporal o
24 definitiva de éste, en este último caso hasta que la Junta
25 designe nuevo Gerente General; f).- Supervigilar la gestión del
26 Gerente General y más funcionarios de la Compañía, g) cumplir
27 con todos los demás deberes y ejercer todas las demás
28 atribuciones que le corresponden según la ley, las presentes



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

0000008

1 estipulaciones o reglamentos y resoluciones de la Junta
2 General. Artículo treinta y uno.- LOS COMISARIOS.- La Junta
3 General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y otro
4 suplente, los cuales durarán dos años en el ejercicio de sus
5 funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser
6 comisario no se requerirá ser accionista de la compañía, los
7 Comisarios tendrán los derechos, obligaciones y
8 responsabilidades determinadas por la ley y los presentes
9 estatutos.- OCTAVA.- DEL EJERCICIO ECONOMICO.- BALANCES.-
10 RESERVAS, BENEFICIOS Y LIQUIDACION.-Artículo treinta y dos.-
11 EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la compañía se
12 iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de
13 diciembre de cada año. Artículo treinta y tres.- BALANCES.- Los
14 Balances deberán elaborarse de conformidad con las reglas
15 contables y leyes fiscales vigentes. No podrá ser aprobado
16 ningún balance sin previo informe del Comisario, a disposición
17 de quién se pondrá dichos balances, el informe de los
18 administradores y las cuentas y documentos correspondientes,
19 por lo menos treinta días antes de la fecha en que se reunirá
20 la Junta General que los aprobará. El balance general, estado
21 de resultados y sus anexos, los informes de los administradores
22 y del Comisario estarán a disposición de los accionistas por lo
23 menos con quince días de anticipación a la fecha de la reunión
24 de la Junta General que deberá conocerlos. Artículo treinta y
25 cuatro.- FONDO DE RESERVA LEGAL.- La propuesta de distribución
26 de utilidades contendrá, necesariamente la destinación de un
27 porcentaje no menor del diez por ciento de ellas, para la
28 formación del fondo de reserva legal, hasta que este alcance

1 por lo menos al cincuenta por ciento del capital social.
2 Artículo treinta y cinco .-RESERVAS FACULTATIVAS Y ESPECIALES Y
3 DISTRIBUCION DE UTILIDADES.-Una vez hechas las deducciones a
4 las que se refiere el artículo precedente de estos estatutos,
5 la Junta General de Accionistas podrá decidir la formación de
6 reservas facultativas o especiales pudiendo destinar para el
7 efecto una parte de todas las utilidades líquidas
8 distribuibles. Para la formación de estas reservas sera
9 necesario el consentimiento unánime de todos los accionistas
10 presentes.- Artículo treinta y seis.-LIQUIDADADOR.-En caso de
11 disolución y liquidación de la Compañía no habiendo oposición
12 de los accionistas, el Gerente General asumirá las funciones de
13 liquidador. Más de haber oposición a ello se elegrirá al
14 liquidador en Junta General Ordinaria o Extraordinaria,
15 señalándose las facultades especiales. En todo caso, se estará
16 en esta materia a lo dispuesto por la Ley.- NOVENA.-
17 DISPOSICIONES VARIAS.- Artículo treinta y siete.- ACCESO A LIBROS
18 Y CUENTAS.-La inspección y conocimiento de los libros y cuentas
19 de la Compañía, de sus cajas, cartera, documentos y escritos en
20 General solo podrá permitirse a las entidades y autoridades que
21 tengan la facultad para ello en virtud de lo dispuesto por la
22 ley o contratos vigentes, así como aquellos empleados de la
23 Compañía cuyas labores lo requiera y a sus auditores sin
24 perjuicio de lo que para fines especiales establezca la ley.-
25 Artículo treinta y ocho.- Por ser una sociedad de capital, no
26 presentan vehículos; sin embargo Para el permiso de operación
27 la Compañía deberá justificar la tenencia de un parque
28 automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

000009

1 de 1908. Util vigente. Artículo.-treinta y nueve.- NORMAS
 2 SUPLETORIAS.- Para todo aquello que no haya disposición
 3 estatutaria, se aplicará las normas contenidas por la ley de
 4 compañías vigente y demás leyes y reglamento pertinentes, las
 5 mismas que se entienden incorporadas a estos estatutos.-
 6 DECIMA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Artículo cuarenta.-
 7 SUBSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital
 8 social es suscrito íntegramente por los accionistas y se
 9 encuentra pagado por ellos de conformidad con el
 10 siguiente detalle: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, socios:

11	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO			
12	SOCIOS	-----	SUSCRITO	PAGADO	ACCIONES	
13	Arequipa Guanoluisa S. Manuel		\$45	\$45	9	
14	Avila Luis Ramón		\$45	\$45	9	
15	Amores Jorge Patricio		\$45	\$45	9	
16	Amores José Isidro		\$45	\$45	9	
17	Almachi José Antonio		\$45	\$45	9	
18	Andagua Chisaguano Luis Patricio		\$45	\$45	9	
19	Bustamante Venegas Jaime Francisco		\$45	\$45	9	
20	Cruz Mise Wilson Gonzalo		\$45	\$45	9	
21	Chicaiza Pichucho Segundo		\$45	\$45	9	
22	Chuquitarco Chicaiza Segundo M S.		\$45	\$45	9	
23	Guanoluisa Cofre Tomás		\$45	\$45	9	
24	Guayaquil Molina Luis Alfredo		\$45	\$45	9	
25	Guamangate Tipán José Pedro		\$45	\$45	9	
26	Guamangate Ante Luis Gilberto		\$45	\$45	9	
27	Guamushiq de La Cruz José Antonio		\$45	\$45	9	
28	Hernández Vinuesa Pacífico Segundo		\$45	\$45	9	

1	Molina Saime Luis Anibal	\$45	\$45	9
2	Molina Héctor Ruperto	\$45	\$45	9
3	Mullo Mayo Edgar Oswaldo	\$45	\$45	9
4	Oto Oto José Guido	\$45	\$45	9
5	Padilla Chicaiza Víctor Hugo	\$45	\$45	9
6	Pilatásig Pilatásig Mariano	\$45	\$45	9
7	Reinoso José Miguel	\$45	\$45	9
8	Salgado Molina Wilsón Javier	\$45	\$45	9
9	Santo Chingo Luis Marcelo	\$45	\$45	9
10	Simba Singaicho Luis Alberto	\$45	\$45	9
11	Vaca Cóndor Edgar Oswaldo	\$45	\$45	9
12	Viracocha Marco Vinicio	\$45	\$45	9
13	TOTAL -----	\$1260	\$1.260	252

14 -----DOLARES-----DOLARES---ACCIONES

15 Consiguientemente el Capital Suscrito y pagado se encuentra
16 depositado en la cuenta correspondiente de integración de
17 Capital, según aparece en el respectivo Certificado que se
18 agrega a la presente.-DECIMA PRIMERA.-DISPOCISIONES DE TRANSITO
19 Artículo Cuarenta y uno.- Los permisos de operación que
20 reciba la Compañía para la prestación del servicio de
21 transporte de Carga Liviana, serán autorizados por los
22 competentes Organismos de Tránsito y no constituyen
23 títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible
24 de negociación.- Artículo cuarenta y dos.- La reforma del
25 Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio
26 y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo
27 efectuará la Compañía, previo informe favorable de los
competentes Organismos de Tránsito.- Artículo cuarenta y



NOTARÍA PÚBLICA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

0000010

1 tres.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y
2 transporte terrestre, se someterá a la Ley de Tránsito
3 Vigente y sus reglamentos y, a las regulaciones que sobre
4 esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.
5
6 CLAUSULA TRANSITORIA.- Los accionistas autorizan con expresa
7 facultad para que el socio WILSON JAVIER SALGADO MOLINA
8 efectúe todo tipo de trámites y diligencias hasta la
9 inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil.- El
10 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
11 estilo.- Hasta aquí la minuta que firma el Doctor Patricio
12 Sánchez Yáñez matricula ciento setenta y tres del colegio de
13 Abogados de Cotacachi,"La minuta constituye la parte fundamental
14 de este instrumento, que yo la Notaria lo elevo a escritura
15 pública, la leo íntegramente a los comparecientes, los mismos
16 que se afirman, ratifican y firman conmigo la Notaria, en
17 unidad de acto.- Doy fe. SEGUNDO MANUEL AREQUIPA GUANOLUISA
18 C.I 050154536-2 LUIS RAMON AVILA C.I 050088098-4.-JORGE
19 PATRICIO AMORES C.I 050165306-7.-JOSE ISIDRO AMORES C.I
20 0500031497, JOSE ANTONIO ALMACHI C.I 050102823-7, LUIS PATRICIO
21 ANDAGUA CHISAGUANO 050259515-0 JAIME FRANCISCO BUSTAMANTE
22 VENEGAS, 050120529-8 .-WILSON GONZALO CRUZ NISE 050213633-6,
23 SEGUNDO CHICAIZA PICHUCHO, .050102867-4, SEGUNDO MANUEL SIMERIO
24 CHUQUITARCO CHICAIZA 050128019-2, TOMAS GUANOLUISA COFRE
25 050086238-8, LUIS ALFREDO GUAYADUIL MOLINA C.I 050038850-9,
26 JOSE PEDRO GUAMANGATE TIPAN 050124587-2, LUIS GILBERTO
27 GUAMANGATE ANTE 050214556-8 F) JOSE ANTONIO GUAMUSHIS DE LA
28 CRUZ 050068629-0, F) PACIFICO SEGUNDO HERNANDEZ VINUEZA
29 040137530-6, F) LUIS ANIBAL MOLINA SAINE 050005755 9, HECTOR

1 RUFERTO MOLINA 050059747-1, EDGAR OSWALDO NULLO MAYO
2 050114789-6, JOSE GUIDO OTO OTO C.I 050200515-0 F) VICTOR HUSE
3 PADILLA CHICAIZA 050148036-2 F) MARIANO FILATASIO FILATASIO
4 050072048-7 F) JOSE MIGUEL REINOSO 050242355-1 F) WILSON JAVIER
5 SALGADO MOLINA 050173346-3 F) LUIS MARCELO SANTO CHINCO
6 050189157-6 F) LUIS ALBERTO SIMBA SINGAUCHO 050089250-0 F)
7 EDGAR OSWALDO VACA CONDOR 050086017-6 F) MARCO VINICIO
8 VIRADOCHA 170596537-2.- f) la Notaria Gloria Hipatia Mejia
9 Caicedo .-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta **SEGUNDA** copia, signada y firmada por mí la Notaria
suplente.- Doy fe.-

Latecunga, JUNIO 30 del 2003

La Notaria Suplente

Gloria Mejia B



H. A. B. P.

Doy fe.....



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

0000011

1 .- Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION
2 DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
3 CIANORTRANS S.A., de fecha treinta de Junio del dos mil tres,
4 he tomado nota de la resolución número 03.Q.IJ.2778, dictada
5 por el DOCTOR EDUARDO GUZMAN RUEDA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
6 JURIDICO DE COMPAÑIAS, de fecha veinte y nueve de Julio del dos
7 mil tres, por la cual se aprueba la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
8 DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIANORTRANS
9 S.A..- Latacunga, Agosto quince del dos mil tres .- La Notaria
10 Suplente.-



Gloria Herrera B

H. A. B. P.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: QUITO

0000015

No. Trámite: 1066494

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: SALGADO M. WILSON J.

Fecha Reservación: 25/06/2003

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIANORTRANS S.A.**
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **22/12/2003**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


LCDA. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

COMPANIA CIANORTRANS S.A."

RESOLUCION No. 025 -CJ-005 -2002-CNTTT



CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y

TRANSPORTE TERRESTRES



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 27 de Noviembre del 2002

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOS.
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los *Directivos de la Compañía de Transporte de Carga Liviana denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIANORTRANS S.A.* con domicilio en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 246-CAJ-CJ-02-CNTTT, de septiembre 23 del 2002, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:
 - 1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.
 - 1.2 El Consejo Provincial de Tránsito de Cotopaxi, emite el informe técnico de factibilidad No. No. 2002-060-CPTC-DT de fecha 30 de Julio del 2002, previo a la Constitución Jurídica de la Compañía en Formación de Transporte de Carga Liviana denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIANORTRANS S.A.** con domicilio en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi.
 - 1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañía, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL: CAMBIAR todo el Literal a) Por lo siguiente: "Prestación de servicio de carga liviana en la ciudad de Latacunga, conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito"



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



0000017

2. La nómina de los **VEINTE Y NUEVE (29)** integrantes de la sociedad, es la siguiente:



1. AREQUIPA GUANOLUISA SEGUNDO MANUEL
2. AVILA LUIS RAMON
3. AMORES JORGE PATRICIO
4. AMORES JOSE ISIDRO
5. ALMACHI JOSE ANTONIO
6. ANDAGUA CHISAGUANO LUIS PATRICIO
7. BUSTAMANTE VENEGAS JAIME FRANCISCO
8. CANDO TIPANLUISA SEGUNDO ALCIDES
9. CRUZ MISE WILSON GONZALO
10. CHICAIZA PICHUCHO SEGUNDO
11. SIMERIO CHUQUITARCO SEGUNDO MANUEL
12. GUANOLUISA COFRE TOMAS
13. GUAYAQUIL MOLINA LUIS ALFREDO
14. GUAMANGATE TIPAN JOSE PEDRO
15. GUAMANGATE ANTE LUIS GILBERTO
16. GUAMUSHIG DE LA CRUZ JOSE ANTONIO
17. HERNANDEZ VINUEZA PACIFICO SEGUNDO
18. MOLINA SALME LUIS ANIBAL
19. MOLINA HECTOR RUPERTO
20. MULLO MAYO EDGAR OSWALDO
21. OTO OTO JOSE GUIDO
22. PADILLA CHICAIZA VICTOR HUGO
23. PILATASIG PILATASIG MARIANO
24. REINOSO JOSE MIGUEL
25. SALGADO MOLINA WILSON JAVIER
26. SANTO CHINGO LUIS MARCELO
27. SIMBA SINGAUCHO LUIS ALBERTO
28. VACA CONDOR EDGAR OSWALDO
29. VIRACOCOA MARCO VINICIO

3. Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

RECOMENDACION:

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES
Quito 27 de Noviembre del 2008
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

[Handwritten signature]



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



Por lo expuesto, existiendo el Informe Técnico de Factibilidad previo a la Constitución Jurídica, No. 2002-060-CPTC-DT de fecha 30 de Julio del 2002, remitido por el Consejo Provincial de Tránsito de Cotopaxi, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañía, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe para el acto constitutivo de Compañía de Transporte de Carga Liviana denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIANORTRANS S.A.** con domicilio en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

- Informe No. 013-CAJ-02-CNTTT, de 1 de octubre del 2002, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE:

- Emitir informe favorable previo para que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIANORTRANS S.A.** con domicilio en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, pueda constituirse jurídicamente.
- Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
- Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
- Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

QUITO, 08 de Noviembre del 2002
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

0000019



SOLICION No. 025 -CJ-005 -2002-CNTTT

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha tres de octubre del dos mil dos.

Ing. Rodolfo Barniol Zerega
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES



LO CERTIFICO:



Srta. Doris Patricia Ramírez
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 27 de Noviembre del 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

SECRETARIA GENERAL



**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE**

0000020

Oficio No. 0001074 CAJ-03-CNTTT
Quito,

19 JUN. 2003

Señor Economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 0-CTCLCC-03 de fecha 29 de enero del 2003, el Abogado de la **COMPañÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIANOTRANS S.A.**, domiciliada en la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, solicita a este organismo se realice el alcance a la Constitución Jurídica emitida mediante Resolución No. 025-CJ-005-2002-CNTTT, de fecha 3 de octubre del 2002.

El alcance solicitado consiste en la rectificación en los nombres de un accionista que por un error involuntario fue mal escrito, con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL ACCIONISTA ERRONEO

Sumerio Chuquitarco Segundo Manuel

NOMBRE CORRECTO

Chuquitarco Chicaiza Segundo Manuel Sú merio

En virtud de estos antecedentes, y en vista de que la Compañía, aun no ha obtenido el Permiso de Operación respectivo, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres autoriza se realice el alcance solicitado.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Dr. Jorge Jaramalla Ruiz.

COORDINADOR E ASÉSORIA JURÍDICA



Ing. 370 290103

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050154536-2

AREQUIPA GUANOLUISA SEGUNDO MANUEL

08 FEBRERO 1.968

COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALD

LUGAR DE NACIMIENTO 01 123 002

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN LA MATRIZ 68

[Firma]

ECUATORIANA***** V4444Y4444

NACIONALIDAD CASADO BLANCA LUCRECIA PINTA SANTO

ESTADO CIVIL PRIMARIA ALBANIL

INSTRUCCION MANUEL SANTOS AREQUIPA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA VICTORIA GUANOLUISA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 21-12-95

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 1806123

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Firma]*

PULGAR DERECHO *[Huella]*

0000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050088098-4

AYILA LUIS RAMON

08 ABRIL 1.957

COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 322 0064

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN LA MATRIZ 57

[Firma]

ECUATORIANA***** E3343I2242

NACIONALIDAD CASADO MARIA ANGELICA VASQUEZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA JORNALERO

INSTRUCCION VICENTA AVILA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE *[Firma]*

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE *[Firma]*

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 10/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD 3317799

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Firma]*

PULGAR DERECHO *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050165306-7

AHORES JORGE PATRICIO

01 ENERO 1969

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0123 00246

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN LA MATRIZ 1969

[Firma]

ECUATORIANA***** V4443V4242

NACIONALIDAD CASADO SELENITA ESTHER CRUQUITARCO

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUZ MARIA AHORES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 15/02/2000

FECHA DE CADUCIDAD 15/02/2014

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Firma]*

PULGAR DERECHO *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050003149

AHORES JOSE ISIDRO

30 NOVIEMBRE 1.945

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 123 00246

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN LA MATRIZ 45

[Firma]

ECUATORIANA***** E3343I2242

NACIONALIDAD CASADO JOSE GUANOLUISA

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE *[Firma]*

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE *[Firma]*

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 15/02/2000

FECHA DE CADUCIDAD 0052537

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Firma]*

PULGAR DERECHO *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050102823-7

ALMACHI JOSE ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
30 MAYO 1.959

FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/LATACUNGA/ALAUQUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 091 0097

COTOPAXI/ LATACUNGA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 59

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2222

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. NACLOVIA SOLEDAD CHECA

ESTADO CIVIL PRIMARIA ALBANIL

INSTRUCION ***** PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ALMACHI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 26/05/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0055242

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050259515-0

ANDAGUA CHISAGUANO LUIS PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
19 JULIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/LATACUNGA/IGNACIO FLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005- 0240 01446

COTOPAXI/ LATACUNGA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1981

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4242

NACIONALIDAD SOLTERO IND. DACT.

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCION SEGUNDO ALBERTO ANDAGUA PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE OLGA CHISAGUANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 12/09/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 17-1159-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050120529-8

BUSTAMANTE VENEGAS JAIME FRANCISCO

NOMBRES Y APELLIDOS
07 OCTUBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/SAQUISILI/CHANTILIN

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0034 00076

COTOPAXI/ SAQUISILI ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAQUISILI 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333V3242

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. NUBIA MARILU YANEZ C

ESTADO CIVIL PRIMARIA COMERCIANTE

INSTRUCION ENILIO BUSTAMANTE PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUZ OFELIA VENEGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 04/04/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 04/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1105719-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050213633-6

CRUZ NISE WILSON GONZALO

NOMBRES Y APELLIDOS
15 JULIO 1.975

FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 377 0117

COTOPAXI/ LATACUNGA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 75

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V234XI2222

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. GLORIA MARIELA FLORES LAGLA

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCION JOSE ANTONIO CRUZ PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ZOILA MARINA NISE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 11/10/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **050128049-2**

CHUQUITARCO CHICAIZA SEGUNDO MANUEL SEMRIO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: **LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **16 NOVIEMBRE 1961**

REG. CIVIL: **01612**

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

FIRMA DE CEDULADO: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **02243111**

MARCO SARA LONGO

ALABAMA

16/05/71

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

171670

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PLUGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **050128049-2**

CHUQUITARCO CHICAIZA SEGUNDO MANUEL SEMRIO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: **LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **16 NOVIEMBRE 1961**

REG. CIVIL: **01612**

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

FIRMA DE CEDULADO: *[Signature]*

ECUATORIANA***** E3343V1242

NACIONALIDAD: **CASADO**

ESTADO CIVIL: **MARIA VIRGINIA CHICAIZA CH**

PRIMARIA: **CHOFER PROFESIONAL**

SEGUNDO: **MANUEL CHUQUITARCO**

MARIA EVELYNA CHICAIZA

LATACUNGA

15/05/2002

12/05/2011

REN 0004573

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PLUGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **050086238-8**

GUANLUISA COERE TOMAS

JUNIO 1.957

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: **LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **03 107 01025**

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

57

FIRMA DE CEDULADO: *[Signature]*

ECUATORIANA***** E33312222

NACIONALIDAD: **CASADO**

ESTADO CIVIL: **ESPERANZA GUANLUISA**

PRIMARIA: **AGRICULTOR**

SEGUNDO: **GUANLUISA**

MARIA TRANCILO COERE

LATACUNGA

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1674689

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PLUGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **050038850-9**

GUAYQUIL MOLINA LUIS ALFREDO

15 OCTUBRE 1.948

COTOPAXI/LATACUNGA/ALAEQUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO: **LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **02 386 01568**

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

48

FIRMA DE CEDULADO: *[Signature]*

ECUATORIANA***** V4343V4244

NACIONALIDAD: **CASADO**

ESTADO CIVIL: **MARIA DEL CARMEN GONZALES**

PRIMARIA: **CHOFER PROFESIONAL**

INSTAURADO: **CARLOS GUAYQUIL**

MARIA DIGNA MOLINA

LATACUNGA 27/11/97

27/11/2009

3890646

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PLUGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **050124527-4**

GUAMANGATE TIPAN JOSE PEDRO

NOMBRES Y APELLIDOS
01 JULIO 1.964

FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/SIGCHOS/CHUGCHILAN

LUGAR DE NACIMIENTO
02 020 008

REG. CIVIL

COTOPAXI/ PUJILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PUJILI 64

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E434212442

NACIONALIDAD **CASADO** NO DACT. **GLORIA MARCIA VACA T**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** PROF. OCUP. **CHOFER PROFESIONAL**

INSTRUCCION **ENRIQUE GUAMANGATE**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **MARIA TIPAN**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **LATAUNGA 15/09/96**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **15/09/2008**

FECHA DE CADUCIDAD **2860429**

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. **050214556-8**

GUAMANGATE ANTE LUIS GILBERTO

COTOPAXI/SIGCHOS/CHUGCHILAN

28 OCTUBRE 1974

002- 0159 00199 M

COTOPAXI/ SIGCHOS

CHUGCHILAN 1974

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V333313222

NACIONALIDAD **DIVORCIADO** NO DACT.

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** PROF. OCUP. **PROFESOR EN GENERAL**

INSTRUCCION **MANUEL AGUSTIN GUAMANGATE**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **MARIA PETRONA ANTE**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **LATAUNGA 12/02/2003**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **12/02/2015**

FECHA DE CADUCIDAD

CORSA No. **REN 0049195**
Cip

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **050068629-0**

GUANUSHIG DE LA CRUZ JOSE ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
03 AGOSTO 1952

FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/LATAUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
002- 0239 00810

REG. CIVIL

COTOPAXI/ LATAUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1952

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3333V4244

NACIONALIDAD **CASADO** NO DACT. **MARIA DELIA GUANUSHIG LASLUI**

ESTADO CIVIL **PRIMARIA** PROF. OCUP. **CHOFER PROFESIONAL**

INSTRUCCION **JOSE GUANUSHIG**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ROSA DE LA CRUZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **LATAUNGA 13/01/2001**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **13/01/2012**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **0921302-99**

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **060137530-6**

HERNANDEZ VINUEZA PACIFICO SEGUNDO

NOMBRES Y APELLIDOS
24 MAYO 1959

FECHA DE NACIMIENTO
CHINBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO
001-1 0297 00653

REG. CIVIL

CHINBORAZO/ RIOBANBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LIZARZABURU 1959

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E444314442

NACIONALIDAD **CASADO** NO DACT. **BLANCA AMERICA VILLALOBOS FUR**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** PROF. OCUP. **MILITAR SERV. PASIVO**

INSTRUCCION **PACIFICO HERNANDEZ**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **OLGA VINUEZA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **LATAUNGA 11/04/2001**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **11/04/2013**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **-01**

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050005755-9
MOLINA SAIME LUIS ANIBAL

NOMBRES Y APELLIDOS 18 MAYO 1933

FECHA DE NACIMIENTO COTOPAXI/LATACUNGA/JUAN HONTAÑO

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0156 00466

REG. CIVIL COTOPAXI/ LATACUNGA ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 1933

Luis A. Molina Saime
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444Y4444

NACIONALIDAD CASADO LAURA ESPIN NO DACT

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION RAFAEL MOLINA PROF. OCUPL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DELIA MARIA SALNE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 08/08/2001

FECHA DE NACIMIENTO 08/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0000023

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CIUDADANIA. 050059747-1

MOLINA HECTOR RUPERTO

18 DICIEMBRE 1.950

COTOPAXI/LATACUNGA/ALAEQUEZ

03 182 01961

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 50

Hector Molina
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333I2222

CASADO BEATRIZ HIDALGO ONATE

PRIMARIA PINTOR

SEGUNDA P MOLINA

LATACUNGA 7-04-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1599949

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050114789-6

MULLO JUAN EDUARDO OSVALDO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

26 DICIEMBRE 1962

REG. CIVIL 001- 002 00021-6

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1963

Juan Mullo
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333I2222

CASADO NANCY PATRICIA REYERIZ

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDA P MULLO

LATACUNGA 13/05/2002

REN 0003932

Cip

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050200515-0

OTO OTO JOSE GUIDO

COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

1 JULIO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0156 00173 M

COTOPAXI/ SIGCHOS

SIGCHOS 1973

Jose Guido OTO
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333I2222

CASADO MARIA DE LA CRUZ GUAMAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION JOSE DOMINGO OTO PROF. OCUPL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LIBERATA OTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 08/05/2002

FECHA DE NACIMIENTO 08/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0003371

Cip

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050148036-2

PADILLA CHICAIZA VICTOR HUGO
27 AGOSTO *** 1.966
COTOPAXI/LATACUNGA/JUAN MONTE
10 114 0162
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 66

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y4343V4242

CASADO BLANCA HERMINIA PALOMO MULLO
PRIMARIA JORNALERO
SEGUNDO INDALICIO PADILLA
MARIA HORTENCIA CHICAIZA
LATACUNGA 26-10-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1672216

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050073048-7

PILATASIE PILATASIE MARIANO
28 OCTUBRE 1.953
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
01 408 01
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y4443I4242

CASADO EVA BEATRIZ MOLINA
PRIMARIA ALBANIL
MANUEL PILATASIE
NICOLASA PILATASIE
LATACUNGA 2-08-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1448234

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050242355-1

REINOSO JOSE MIGUEL
21 NOVIEMBRE 1.976
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
04 417 02017
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 76

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V2222-3

CASADO DIGNA SUSANA REVERA QUISPE
PRIMARIA PLOMERO
MILDA MARRIA REINOSO
LATACUNGA 28/03/99
28/03/2011
FECHA DE CADUCIDAD

0045914

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050173346-3

SALGADO MOLINA WILSON JAVIER
03 DICIEMBRE 1.970
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
04 104 0190
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 70

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y4444V4444

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ADAN RAMON SALGADO
ELSA GRACIELA MOLINA
LATACUNGA 26/06/96
26/06/2008
FECHA DE CADUCIDAD

2852607

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050189157-6

SANTO CHINGO LUIS MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS 03 MAYO 1.977

FECHA DE NACIMIENTO COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALEA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 02 104 01011

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN LA MATRIZ 77

[Firma]



ECUATORIANA ***** V4343V4242

NACIONALIDAD CASADO FLORINDA GUANUSHIG

ESTADO CIVIL PRIMARIA JORNALERO

INSTRUCCION ALEJANDRO SANTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA BUSELINA CHINGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 27/12/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 02/12/2009

FECHA DE CADUCIDAD 03893509

FORMA No. 0000024

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050089250-0

SIMBA SINGAUCHO LUIS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 11 NOVIEMBRE 1960

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0352 01648

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN LA MATRIZ 1960

[Firma]

ECUATORIANA ***** V4343V4242

NACIONALIDAD CASADO FLORINDA GUANUSHIG

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION CARLOS SIMBA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DOLORES SINGAUCHO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 13/05/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 13/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD REN 0003958

FORMA No. Cto

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA 050086017-6

VACA CONDOR EDGAR OSWALDO

NOMBRES Y APELLIDOS 26 SEPTIEMBRE 1.957

FECHA DE NACIMIENTO COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 04 016 01345

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN LA MATRIZ 57

[Firma]

ECUATORIANA ***** E13331222

NACIONALIDAD CASADO ELENA ANCHATUNA BENAVIDES

ESTADO CIVIL SECUNDARIA MILITAR

INSTRUCCION DANIEL YACA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARGARITA CONDOR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 27/08/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 27/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD 0325671

FORMA No.

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA 170596537-2

VIRACOGCHA MARCO VINICIO

NOMBRES Y APELLIDOS 11 AGOSTO *** 1.959

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 1E 1 041 0995

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN GONZALEZ SUAREZ 59

[Firma]

ECUATORIANA ***** V4343V4242

NACIONALIDAD CASADO MARIA URALDINA HUACALES

ESTADO CIVIL SECUNDARIA MILITAR

INSTRUCCION *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE *****

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE *****

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN *****

FECHA DE CADUCIDAD 4095494

FORMA No.

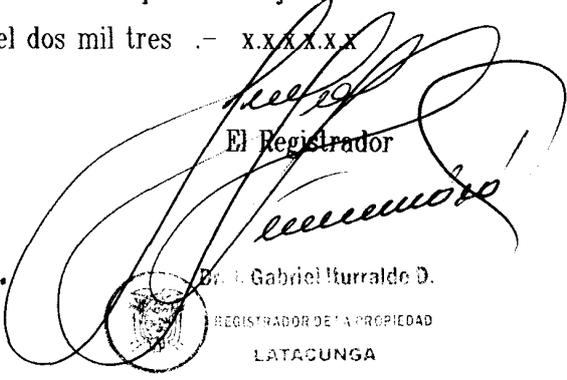
[Firma]

PULGAR DERECHO



Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS 00025

CIANORTTRANS S.A., con domicilio en la ciudad de Latacunga, otorgada el treinta de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga y, la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03 QIJ 02778 de veintinueve de julio del dos mil tres, bajo la partida número CIENTO SETENTA Y NUEVE (No.179), a fojas 145 vuelta a 147.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de constitución .- Se anotó en el Libro Repertorio bajo el No.0003476.- Latacunga, a quince de agosto del dos mil tres .- x.x.x.x.x


El Registrador

Ds. J. Gabriel Iturralde D.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

BANCO DEL PICHINCHA

0000012



CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Latacunga 16 de Diciembre del 2002

A QUIEN INTERESE :

Mediante comprobante No. _____ 70333 el (la) Sr. Salgado Molina Wilson Javier Representante de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Cia Nortrans S.A consigno en este Banco, un deposito de \$ 1,260.00 (Un mil doscientos sesenta 00/100 DOLARES). Capital de Integracion de Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Cia Nortrans S.A. hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho deposito se efectua a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle .

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
AREQUIPA GUANOLUISA SEGUNDO MANUEL	\$45.00
AVILA LUIS RAMON	\$45.00
AMORES JORGE PATRICIO	\$45.00
AMORES JOSE ISIDRO	\$45.00
ALMACHI JOSE ANTONIO	\$45.00
ANDAGUA CHISAGUANO LUIS PATRICIO	\$45.00
BUSTAMANTE VENEGAS JAIME FRANCISCO	\$45.00
CRUZ MISE WILSON GONZALO	\$45.00
CHICAIZA PICHUCHO SEGUNDO	\$45.00
CHUQUITARCO CHICAIZA SEGUNDO MANUEL SIMERIO	\$45.00
GUANOLUISA COFRE TOMAS	\$45.00
TOTAL	\$495.00

OBSERVACIONES

ATENTAMENTE



BANCO DEL PICHINCHA
SUCURSAL LATACUNGA
Susana Cordero
Susana Cordero de Pozo
COMERCIAL

TOTAL \$. \$495.00



BANCO DEL PICHINCHA

0000013

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Latacunga 16 de Diciembre del 2002

A QUIEN INTERESE :

Mediante comprobante No. _____ 70333 el (la) Sr. Salgado Molina Wilson Javier
(Representante de Compañía de Transportes de Carga Liviana en Camionetas Cia Nortrans S.A.
consigno en este Banco, un deposito de \$1,260.00 (Un Mil docientos sesenta 00/100 dólares.)
Capital de Integración de Compañía de Transportes de Carga Liviana en Camionetas Cia Nortrans S.A.
hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho deposito se
efectúa a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle .

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
GUAYAQUIL MOLINA LUIS ALFREDO	\$45.00
GUAMANGATE TIPAN JOSE PEDRO	\$45.00
GUAMANGATE ANTE LUIS GILBERTO	\$45.00
GUAMUSHIG DE LA CRUZ JOSE ANTONIO	\$45.00
HERNANDEZ VINUEZA PACIFICO SEGUNDO	\$45.00
MOLINA SALME LUIS ANIBAL	\$45.00
MOLINA HECTOR RUPERTO	\$45.00
MULLO MAYO EDGAR OSWALDO	\$45.00
OTO OTO JOSE GUIDO	\$45.00
PADILLA CHICAIZA VICTOR HUGO	\$45.00
PILATASIG PILATASIG MARIANO	\$45.00
TOTAL	\$495.00

OBSERVACIONES

ATENTAMENTE

BANCO DEL PICHINCHA S.A.
SUCURSAL LATACUNGA
Juanabae Kaez
Susana Cordero de Paiz
GERENTE GENERAL

TOTAL \$. \$495.00

